



Más de 150.000 transportistas españoles podrán reclamar por el sobreprecio pagado por sus vehículos entre los años 1997 y 2011, como consecuencia del cártel detectado por la Comisión Europea que conforman distintos fabricantes de camiones

La Comisión Europea ha impuesto una multa a las empresas DAF, DAIMLER-MERCEDES, IVECO, VOLVO-RENAULT y MAN, por pactar sobreprecios en la adquisición de camiones medianos y pesados, de más de 6 toneladas, durante 14 años (desde 1997 hasta 2011).

En consecuencia, todos los transportistas españoles que hayan adquirido camiones de más de 6 toneladas entre los años 1997 y 2011, y de las mencionadas marcas, pueden reclamar el sobreprecio que pagaron en la compra de dichos vehículos. Además, cabe destacar que están incluidas todas las modalidades de compra (*leasing*, camiones nuevos o de segundamano, etc.), y que la reclamación se puede extender también a los vehículos adquiridos durante los posteriores años 2012 y 2013.

Una vez confirmada la multa de la Comisión Europea, después de que los fabricantes hayan reconocido su participación en el cártel, sólo queda esperar a la resolución definitiva que se conocerá a finales del mes de marzo de 2017, para iniciar las reclamaciones.

Estas reclamaciones, que deberán interponerse ante los tribunales competentes, deben ir acompañadas de las pruebas periciales en las que se cuantifique la realidad de los daños sufridos por los compradores, lo que hace necesaria la intervención de abogados o asesores especialistas para garantizar la completa restitución de todos los daños y perjuicios ocasionados.

En el supuesto de que se encuentren en esta situación y deseen interponer una reclamación, les hacemos extensiva nuestra total predisposición para realizar cualquier gestión relativa a la defensa de sus intereses.

Sra. Isabel Navarro
inavarro@pimec.org
Responsable área civil y mercantil
Tel. 934964500